Costa Cálida
Región de Murcia

DISTINCIÓN MUNICIPIO TURÍSTICO

INSTITUTO DE TURISMO

29 FEBRERO 2016

OBJETIVO

Tras realizar una amplía encuesta (tanto a visitantes regionales, como nacionales y extranjeros) sobre numerosos destinos de costa y de interior de la Región, cuyos resultados han servido para conocer los logros y carencias de la oferta turística de la Región de Murcia, se ha detectado la necesidad de crear una guía/programa que sirva a los municipios que quieran implantarla como manual de buenas prácticas para ser un destino más competitivo y con unos estándares de calidad.

Así pues, nace la idea de crear el distintivo "Municipio Turístico", con el que se pretende conseguir que la Región sea un referente de distinción tanto a nivel nacional como internacional.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

El distintivo "Municipio Turístico" es una guía/programa dirigido a los municipios de la Región de Murcia, que resalta la apuesta de estos con el sector turístico y donde los compromisos son dobles, por una parte el ITREM pondrá todos los mecanismos de los que dispone para apoyar el desarrollo turístico del municipio y, de otro lado, los municipios se comprometerán a realizar actuaciones que favorezcan la competitividad del sector. Todo ello con el objetivo de impulsar la Región de Murcia como destino turístico de referencia y distinción.

REQUISITOS PARA OBTENER LA DISTINCIÓN "MUNICIPIO TURÍSTICO"

Se establece la superación de las siguientes pautas para la proposición por la Comisión Técnica de Seguimiento de la tramitación de la distinción de *"MUNICIPIO TURÍSTICO":*

1. Oferta turística local, alojativa y complementaria que pueda justificar la citada denominación.
2. Porcentaje significativo del Presupuesto Municipal anual destinado a promoción e infraestructuras turísticas, excluidas las cantidades destinadas a fiestas locales.
3. Realización de programas que incidan en la calidad de la oferta turística.
4. Existencia de Ordenanzas de Medio Ambiente donde figuren debidamente recogidas medidas para la preservación de los valores medioambientales, así como para el respeto a los derechos a la intimidad, la tranquilidad y el bienestar en general de los usuarios turísticos, con el alcance que se determine reglamentariamente; debiendo abarcar aspectos tales como salubridad, seguridad, control de ruidos y olores y cualquier otro que resulte procedente a los citados fines.
5. El incremento significativo de población no residente habitual que se genere en ese municipio, con ocasión de los periodos vacacionales.
6. Disponer de oficinas de turismo convenientemente señalizadas y dotadas.
7. Aquellas otras especiales circunstancias que, debidamente acreditadas, aconsejen la concesión de la denominación.

RESULTADOS

San Javier es la primera localidad de la Región que ha empezado a trabajar para obtener el distintivo de 'municipio turístico'. El consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Juan Hernández, ha firmado con el alcalde de San Javier, José Miguel Luengo, el convenio por el que se concede este signo distintivo de prestigio al municipio, que se compromete a trabajar para incrementar la calidad de los servicios que ofrece al visitante en todos sus aspectos, como infraestructuras, innovación, capital humano, promoción o conservación del medio ambiente.

CONTACTO

Responsable acción:

Belén Hidalgo

Oficina de Innovación

Teléfono / email:

968 35 77 17 / belen.hidalgo@carm.es